

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	027-00-F-CACOM-3-GRUSE-2020	FECHA	26 DE JUNIO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$4.150.000	HORA	16:00 HORAS
CONTRATISTA	MANTOR INGENIEROS S.A.S.	LUGAR	SEGUNDO COMANDO
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AGRÍCOLA, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y EQUIPOS ELECTRICOS CACOM-3 Y RADAR.			
CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUAL			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS MODIFICATORIOS	19 DE MARZO DE 2020		
FORMA DE PAGO	Por un valor de \$4.150.000.con cargo a PAC AGOSTO de 2020.		
LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO	Lugar de ejecución: BASE AÉREA MAYOR GENERAL “ALBERTO PAUWELS RODRÍGUEZ”, Malambo, Atlántico. Plazo de ejecución: 30 de junio de 2020.		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Porcentaje de Ejecución: 54.3% Porcentaje de pagos efectuados: 0%		
ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO			
<p>a) Que mediante comunicado de fecha 25 de junio de 2020 la empresa MANTOR INGENIEROS S.A.S., CONTRATISTA solicita al COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 la modificación en mención.</p> <p>b) Que el comité estructurador mediante con fecha 25/06/2020 da concepto de viabilidad de la modificación en atención a las consideraciones allí expuestas.</p> <p>c) Que mediante oficio No. FAC-S-2020-072160-CI de fecha 26/06/2020 e informe de supervisión de fecha 25 de junio de 2020, el señor Capitán BERMUDEZ JAHIVER supervisor del Contrato, solicita al Señor coronel Ordenador del Gasto del CACOM-3, autorización para modificar el contrato de acuerdo a los argumentos establecidos en los documentos anexos.</p>			
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO			
<p>Se modifica el plazo de ejecución, forma de pago; quedando de la siguiente manera:</p> <p>Plazo de ejecución: 30 de julio de 2020.</p> <p>Forma de pago: Con cargo a PAC SEPTIEMBRE de 2020.</p>			
VIABILIDAD JURIDICA			
<ul style="list-style-type: none">Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y modificada parcialmente en la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de marzo de 2018.Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 Manual del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 5.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – “Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin”.			
PRESENTACIÓN			
<p>EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que de encontrarlo procedente recomiende al señor Coronel Segundo Comandante, Jefe del Estado Mayor y Ordenador del Gasto, el concepto favorable para modificar el contrato No. 027-00-F-CACOM-3-GRUSE-2020.</p> <div><p>ST MAYERLYN MONSALVE RANGEL Jefe departamento de Contratos (E)</p></div>			